

**Oficio Nro. EPCPT-GG-2021-0116-O**

**Quito, D.M., 10 de febrero de 2021**

**Asunto:** Solicitud para el catastro de la Ordenanza No. 273 del Proyecto Urbanístico "La Betania"

Ab

Rene Patricio Bedon Garzon

**Concejal**

**GOBIERNO AUTOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Señor Concejal, reciba un cordial saludo a la vez que me permito exponer y solicitar lo siguiente:

Con fecha 05 de diciembre de 2018, se sancionó la Ordenanza Nro. 273 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "La Betania", a favor de la Empresa Pública Casa para Todos EP (EPCPT), misma que se encuentra protocolizada en la Notaría Cuadragésima Novena del cantón Quito el 16 de julio de 2019, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de septiembre de 2019.

Mediante oficio No. EPCPT-GG-2020-0003-O de 09 de enero de 2020, la EPCPT ingresó a la Dirección de Avalúos y Catastros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el expediente con número de trámite GADDMQ-DMC-2020-00042-E, a fin de catastrar la Ordenanza No. 273, y contar con números de predios a las manzanas fraccionadas producto de la Ordenanza.

Mediante oficio No. GADDMQ-DMC-2020-01737-O de 11 de mayo de 2020, el Ing. Tomás Braulio Neacato Linzano, Director Metropolitano de Catastro, pone en conocimiento de la Empresa el Informe Técnico DMC-GTC-2020-298 de 06 de mayo de 2020, en cuya parte pertinente manifiesta lo siguiente: "*Trámite desfavorable, no se procede con lo solicitado, pues deben solventar la diferencia de área, el desplazamiento de los lotes que conlindan con la Avenida Betania, la calle LB 1 y la calle LB 8 y si es el caso presentar copia del comprobante de pago de la Liquidación de obras emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP); así como la copia de los planos aprobados (formato A1) en la Ordenanza No. 273 sancionada el 05 de diciembre de 2018*".

El 01 de junio de 2020, mediante oficio No. EPCPT-EPV-2020-0242-O, la EPCPT informó y solicitó: "*...que por medio de la Comisión de Uso de Suelo de la cual es su Presidentem se analice y acoja las observaciones técnicas y legales detalladas en el*

Oficio Nro. EPCPT-GG-2021-0116-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2021

*presente oficio; y, se sirvan disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros, proceda sin más dilaciones, con el catastro de la ORDENANZA Nro. 273 a fin que se determinen los números de predios a las manzanas fraccionadas producto de la Ordenanza".*

Esperando contar con una respuesta favorable, a la solicitud presentada mediante oficio No. EPCPT-EPV-2020-0242-O, informo que al catastrar la Ordenanza en mención, la Empresa Pública Casa para Todos, pueda iniciar el desarrollo de un proyecto de vivienda, cumpliendo con su objetivo de creación, ayudando a las personas que tengan acceso a una vivienda y garantizando lo prescrito en el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, mismo que dispone: "*Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.*"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Edison Antonio Morán Acuña  
**GERENTE GENERAL, SUBROGANTE**

Copia:

Señor  
Juan Fernando Gaibor Flores.  
**Gerente de Alianzas y Negocios, Subrogante**

Señora Doctora  
Norma Alexandra Ordoñez Flores.  
**Coordinador Jurídico, Encargado**

ajn/jgf